

2° FORO DE SALUD DEL SUR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

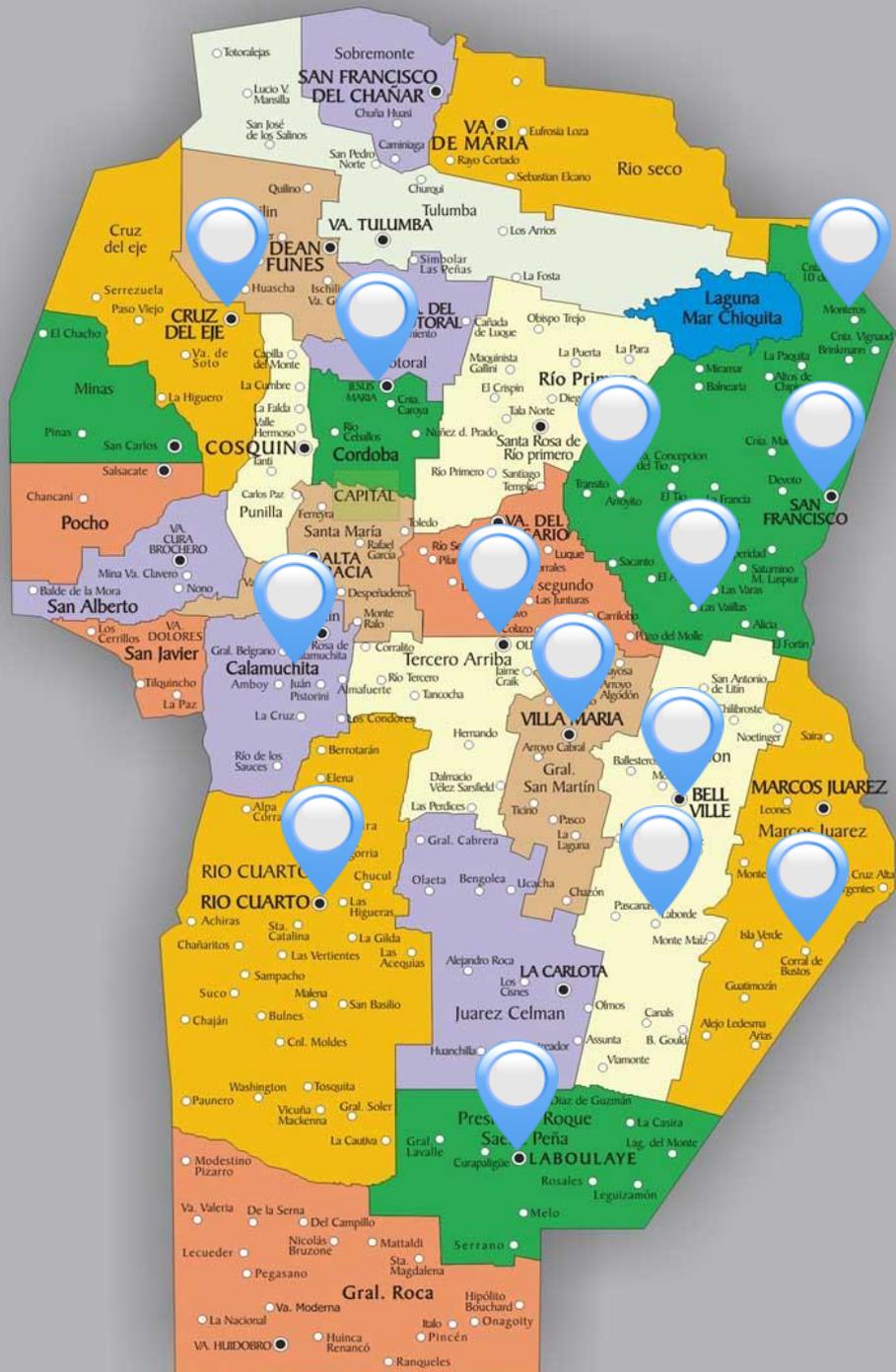
# DESAFÍOS POST PANDEMIA

*Hacer es futuro*

**Viernes 29 de Abril - 9hs.**

Complejo Recreativo Dr. Horacio Ferrari  
Ex Ruta 36 km 612

[colmedrc.org](http://colmedrc.org)



FEDERACIÓN MÉDICA  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Fecha de Fundación  
18 de diciembre de 1948





“Las **políticas públicas** son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Tamayo Saenz, 1997)



“La Provincia de Córdoba cuenta en la actualidad con la cantidad de médicos adecuada según la OMS”

“La cantidad de médicos especialistas es la adecuada para el número de habitantes de la Provincia”

“Las especialidades de Atención Primaria de la salud y Criticas están cada vez menos cubiertas en los establecimientos de salud pública y privada”

“Derrumbe de la capacidad prestacional en el interior de la Provincia”

“Mala distribución de los Recursos Humanos”

“Falta de planificación”



1. Cada médico con matrícula recién obtenida deberá ir un año al interior, en forma obligatoria.
2. Distribución de médicos según las necesidades sociales y densidad poblacional de las localidades del interior.
3. Refundación de residencias médicas-públicas con estabilidad laboral.
4. Planificación y regulación de especialidades médicas por ley, por los actores en juego, quienes son: facultad de Cs. medicas de la UNC - Ministerio de Salud de la Provincia, CMPC - Fed. Medica Gremial de la Prov. de CBA.
5. Derivación de pacientes regionalizada, organizada por niveles de atención.



6. Regulación por ley de la interacción de entidades públicas y privadas para la optimización de recursos humanos, tecnológicos y financieros en forma regional, según se requiere.

**7. Habilitación por RuGePresa por el periodo de 3 años y modificación de la ley de habilitaciones.**

**8. Accesibilidad a créditos por parte de las entidades privadas a través del banco provincial, calificando como Pyme para acceder al servicio.**

9. Regulación impositiva y de servicios a nivel de Pyme.

10. Ordenación de aranceles a partir de la obra social provincial por parte de los actores en juego.



Gracias !!!

